

N.º 1494-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir alcaldías y vicealcaldías de los cantones de la provincia de Alajuela, se derivan los siguientes resultados:

**PROVINCIA ALAJUELA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS
Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	ALAJUELA	SAN RAMÓN	GRECIA	SAN MATEO
ACCIÓN CIUDADANA	6 112	2 082	-	-
ACCIÓN NARANJEÑA	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	-	-	-	-
ALIANZA POR PALMARES	-	-	-	-
ALIANZA POR SARCHÍ	-	-	-	-
DESPERTAR ALAJUELENSE	5 921	-	-	-
FRENTE AMPLIO	1 386	772	585	233
FUERZA SARCHISEÑA	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	560	1 469	163	-
LIBERACIÓN NACIONAL	20 177	16 473	4 546	1 610
LIBERAL PROGRESISTA	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	2 421	-	2 535	21
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	-	-	3 738	-

NUEVA REPÚBLICA	5 133	1 024	1 744	29
PALMARES PRIMERO	-	-	-	-
PROGRESER	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	4 659	-	1 430	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	1 605	481	748	19
SOMOS SARCHÍ	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	13 124	2 833	4 585	1 270
UNIDOS PODEMOS	946	-	-	3
UNIÓN ATENIENSE	-	-	-	-
UNIÓN GRIEGA	-	-	1 621	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	62 044	25 134	21 695	3 185

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**PROVINCIA ALAJUELA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS
Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	ATENAS	NARANJO	PALMARES	POÁS
ACCIÓN CIUDADANA	713	445	989	-
ACCIÓN NARANJEÑA	-	308	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	-	-	-	-
ALIANZA POR PALMARES	-	-	1 652	-
ALIANZA POR SARCHÍ	-	-	-	-
DESPERTAR ALAJUELENSE	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	58	-
FUERZA SARCHISEÑA	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	452	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	2 378	985	2 746	2 637
LIBERAL PROGRESISTA	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	1 286	831	49	-
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	959	420	439	451
PALMARES PRIMERO	-	-	3 743	-
PROGRESER	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	545	176	-	1 570
RESTAURACIÓN NACIONAL	69	87	293	203
SOMOS SARCHÍ	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3 202	10 454	3 434	4 311
UNIDOS PODEMOS	573	-	-	469
UNIÓN ATENIENSE	1 772	-	-	-
UNIÓN GRIEGA	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	11 497	14 158	13 403	9 641

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**PROVINCIA ALAJUELA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS
Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	OROTINA	SAN CARLOS	ZARCERO	SARCHÍ
ACCIÓN CIUDADANA	-	4 860	-	-
ACCIÓN NARANJEÑA	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	-	806	-	-
ALIANZA POR PALMARES	-	-	-	-
ALIANZA POR SARCHÍ	-	-	-	1 769
DESPERTAR ALAJUELENSE	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	980	-	-
FUERZA SARCHISEÑA	-	-	-	391
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	2 700	22 385	3 117	668
LIBERAL PROGRESISTA	1 879	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	141	1 043	245	273
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	263	1 728	85	697
PALMARES PRIMERO	-	-	-	-
PROGRESER	-	6 200	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	1 263	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	111	-	41	95

SOMOS SARCHÍ	-	-	-	1 747
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 591	3 374	-	1 586
UNIDOS PODEMOS	-	348	896	-
UNIÓN ATENIENSE	-	-	-	-
UNIÓN GRIEGA	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	7 685	42 987	4 384	7 226

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**PROVINCIA ALAJUELA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS
Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	UPALA	LOS CHILES	GUATUSO	RÍO CUARTO
ACCIÓN CIUDADANA	-	282	-	531
ACCIÓN NARANJENA	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	-	-	-	-
ALIANZA POR PALMARES	-	-	-	-
ALIANZA POR SARCHÍ	-	-	-	-
DESPERTAR ALAJUELENSE	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	-	-
FUERZA SARCHISEÑA	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	47	-
LIBERACIÓN NACIONAL	3 842	2 897	3 053	1 746
LIBERAL PROGRESISTA	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	-
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	1 259	352	247	244
PALMARES PRIMERO	-	-	-	-
PROGRESER	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	959	1 420	1 485	1 180
RESTAURACIÓN NACIONAL	279	104	394	126
SOMOS SARCHÍ	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	5 850	-	-	190
UNIDOS PODEMOS	-	-	153	69
UNIÓN ATENIENSE	-	-	-	-
UNIÓN GRIEGA	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	12 189	5 055	5 379	4 086

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

II.- El artículo 202 del Código Electoral establece que las alcaldías y vicealcaldías municipales se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su cantón.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las alcaldías y vicealcaldías primeras y segundas de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

ALAJUELA

ALCALDE
204250192

HUMBERTO SOTO HERRERA

PLN

VICEALCALDESA PRIMERA		
205250213	SOFIA MARCELA GONZALEZ BARQUERO	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
110110243	ALONSO JESUS LUNA ALFARO	PLN
	SAN RAMÓN	
ALCALDE		
205600244	NIXON GERARDO UREÑA GUILLEN	PLN
VICEALCALDESA PRIMERA		
202770268	ORIA CECILIA RUIZ MURILLO	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
205890386	HENRY GERARDO SANCHEZ VENEGAS	PLN
	GRECIA	
ALCALDE		
203260798	FRANCISCO MURILLO QUESADA	PUSC
VICEALCALDESA PRIMERA		
203620506	NORA MARIA SUAREZ CRUZ	PUSC
VICEALCALDE SEGUNDO		
109010402	FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ	PUSC
	SAN MATEO	
ALCALDE		
900950079	JAIRO EMILIO GUZMAN SOTO	PLN
VICEALCALDESA PRIMERA		
603170808	ARLENE RODRIGUEZ VARGAS	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
604320635	RONNY ALBERTO BRENES PARAJELES	PLN
	ATENAS	
ALCALDE		
203210611	WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS	PUSC
VICEALCALDESA PRIMERA		
202540873	IRIS MARIA RODRIGUEZ VARGAS	PUSC
VICEALCALDE SEGUNDO		
203550192	WALTER SUAREZ LOBO	PUSC
	NARANJO	
ALCALDE		
202940731	JUAN LUIS CHAVES VARGAS	PUSC
VICEALCALDESA PRIMERA		
114120923	MARIA GABRIELA MURILLO FONSECA	PUSC
VICEALCALDE SEGUNDO		
202920536	CARLOS MANUEL CALVO QUESADA	PUSC
	PALMARES	
ALCALDESA		
204690266	KATERINE MAYELA RAMIREZ GONZALEZ	PPP
VICEALCALDE PRIMERO		
203650030	MARINO FRANCISCO MORERA VASQUEZ	PPP
VICEALCALDESA SEGUNDA		
113580235	JULIANA MARIA RAMIREZ LEDEZMA	PPP

POÁS

ALCALDE

203610648 HEIBEL ANTONIO RODRIGUEZ ARAYA PUSC

VICEALCALDESA PRIMERA

206810999 EMILY DE LOS ANGELES ROJAS VEGA PUSC

VICEALCALDE SEGUNDO

202300252 FERNANDO MIRANDA SIBAJA PUSC

OROTINA

ALCALDE

110340707 BENJAMIN RODRIGUEZ VEGA PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

204050936 MARGOT MONTERO JIMENEZ PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

604150428 LUIS MIGUEL VALVERDE RAMIREZ PLN

SAN CARLOS

ALCALDE

203870132 ALFREDO CORDOBA SORO PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

109910362 KAROL CRISTINA SALAS VARGAS PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

204310845 RITA MARLENE CHAVARRIA MATA PLN

ZARCERO

ALCALDE

203630393 RONALD ARAYA SOLIS PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

205740243 LAURA MARIA SOLANO ARAYA PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

206980809 MELISSA ARCE ARRIETA PLN

SARCHÍ

ALCALDE

206040394 MAIKOL GERARDO PORRAS MORALES APS

VICEALCALDESA PRIMERA

110140641 VERONICA CASTRO BENAVIDES APS

VICEALCALDE SEGUNDO

205920060 VINICIO PORRAS CUBERO APS

UPALA

ALCALDESA

900840926 AURA YAMILETH LOPEZ OBREGON PUSC

VICEALCALDE PRIMERO

602750883 WILSON ESPINOZA CERDAS PUSC

VICEALCALDE SEGUNDO

503750955 JORGE MARIO GONZALEZ TORRES PUSC

LOS CHILES

ALCALDE

204100911 JACOBO GUILLEN MIRANDA PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

204030373 RITA MARIA LORIA ALFARO PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

204040543 JUAN ABEL BETETA OCAMPOS PLN
C.C. ABEL BETETA MURILLO
GUATUSO

ALCALDESA

205030285 ILSE MARIA GUTIERREZ SANCHEZ PLN

VICEALCALDE PRIMERO

503140640 JOHNNY LUNA ORDOÑEZ PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

603040410 MAUREEN CASTRO RIOS PLN
RÍO CUARTO

ALCALDE

205750334 JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

207280865 STEPHANIE AGUILAR ROJAS PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

401580585 KATTIA ARCE VILLALOBOS PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General